



## REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM

### TITULO I DE LA FINALIDAD DEL CIAM

**ARTÍCULO 1º.** - El presente reglamento tiene por finalidad:  
Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Sarín.

### TITULO II DEL ALCANCE

**ARTÍCULO 2º.** - El presente reglamento es de alcance distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción del distrito, sito en la Avenida Abelardo Gamarra Rondo S/N – Sarin.

### TITULO III DE LA BASE LEGAL

**ARTÍCULO 3º.** - El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- c) Ley N.º 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- d) Ley N.º 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor.
- e) Decreto Supremo N.º 011-2011-MIMDES, que aprueba la “Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores.”
- f) Decreto Supremo N.º 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017 y Constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional.
- g) Resolución Ministerial N.º 328-2014-MIMP, que aprueba los “lineamientos de Política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores y dejan sin efecto la R.M. 156-2005-MIMDES”.
- h) Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- i) Ordenanza N° 005-2023-MDS, crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad del Distrito de Sarín.





## TITULO IV DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

### ARTÍCULO 4º.- El presente reglamento tiene por objetivos:

- a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuerzen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural del Distrito de Sarín, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del Distrito de Sarín.
- c) Promover actividades que refuerzen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de Sarín.

## TITULO V DE LA FINALIDAD DEL CIAM

### ARTÍCULO 5º.- El presente reglamento tiene por finalidad:

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo.
- c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- f) Realizar actividades preventivas promocionales de salud de este grupo generacional.
- g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- i) Realizar labores de alfabetización.





j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.

k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.

l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.

m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.

n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM de Sarín, en Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos

## TITULO VI DE LAS EFEMÉRIDES

**ARTÍCULO 6º.-** El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 26 de agosto "Día Nacional de la Persona Adulta Mayor"
- b) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- c) 01 de octubre "Día Internacional de las Personas Adultas Mayores"  
Adicionalmente en otras fechas relevantes:
  - d) 08 de marzo "Día de la Mujer"
  - e) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
  - f) 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
  - g) 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
  - h) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer"
  - i) 15 de mayo, "Día Internacional de la Familia"
  - j) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"

## TITULO VII DE LOS USUARIOS

**ARTÍCULO 7º.-** La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito del Distrito de Sarín, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Sarín.

## TÍTULO VIII DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM

